



Ayuntamiento Las Navas de la Concepción  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

# SE INFORMA:

Que el Consejo de Gobierno del 15 de abril (Decreto -Ley 9/2020) ha aprobado con carácter urgente una [AYUDA EXCEPCIONAL DE 300 EUROS](#) para los autónomos y trabajadores por cuenta propia para cubrir los gastos a los que el colectivo sigue haciendo frente, como por ejemplo las cuotas de la Seguridad Social.

## BENEFICIARIOS

Aquellos [AUTÓNOMOS Y MUTUALISTAS](#) que trabajen en servicios esenciales y que han visto mermada su actividad a consecuencia del COVID-19.

## REQUISITOS

- Ser trabajador por cuenta propia o autónomo con domicilio fiscal en Andalucía,
- Estar afiliado al RETA por Cuenta Propia o Autónomos, o en la mutualidad correspondiente
- Aquellos autónomos que tengan en su declaración de la renta una base liquidable general y del ahorro que no supere tres veces el Salario Mínimo Interprofesional (unos 39.900 euros anuales)
- NO haberse acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad de RDL de 29 de marzo.

## TIPO DE AYUDA

- Abono de **300 EUROS** a la persona beneficiaria en **UN ÚNICO PAGO**.
- El límite para pedir la ayuda será de **15 DÍAS** después de declararse finalizado el estado de alarma
- Concurrencia no competitiva, hasta agotar presupuesto (50 M€)

## CÓMO SE SOLICITA

- Vía telemática a través de la web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- **A PARTIR DEL 17 de abril** (día siguiente a la publicación en BOJA del Decreto-Ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

En Las Navas de la Concepción a 16 de Abril de 2020



AYUNTAMIENTO  
de  
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
(Sevilla)